



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Analizados los documentos que componen el estado de Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO DE CULTURA DE JEREZ correspondiente al ejercicio económico 2005, que arrojan los siguientes datos:

I.- Conforme a lo previsto en los artículos 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 93.1 del Real Decreto 500/1990 y Reglas 121 y 196 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), se desprende de la liquidación, los siguientes datos:

- Respecto al *Presupuesto de Gastos* los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, y los pagos realizados.

- Previsión Inicial Gastos:	5.381.308,23
- Modificaciones Gastos:	771.295,70
- Previsión Definitiva Gastos:	6.152.603,93
- Obligaciones Reconocidas:	5.770.405,87
- Pagos Líquidos:	4.329.016,81

- Respecto al *Presupuesto de Ingresos*, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos así como los recaudados netos.

- Previsión Inicial Ingresos:	5.381.308,23
- Modificaciones Ingresos:	771.295,70
- Previsión Definitiva Ingresos:	6.152.603,93
- Derechos Reconocidos Netos:	5.946.068,94
- Derechos Recaudados Netos:	3.015.821,22

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre:

- Pendiente de cobro ejercicio corriente:	2.930.247,72
- Pendiente de cobro ejercicio cerrado:	384.827,84
- Pendiente de pago ejercicio corriente:	1.441.389,06
- Pendiente de pago ejercicio cerrado:	929.848,26



b) El resultado presupuestario del ejercicio

En conformidad con el artículo 96.1 del Real Decreto 500/1990, el resultado presupuestario que arroja la liquidación es el siguiente:

+ <i>Derechos Reconocidos Netos</i>	5.946.068,94
- <i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	5.770.405,87
= Total Resultado Presupuestario	175.663,07

Obligaciones Reconocidas Netas

Clasificación Capítulos	Denominación de los CAPITULOS	Obligaciones Recono.
		2005
1	GASTOS DE PERSONAL	2.953.321,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	938.297,93
3	GASTOS FINANCIEROS	112,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.777.993,06
6	INVERSIONES REALES	100.680,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	Suma Total Gastos	5.770.405,87

Derechos Reconocidos Netos

Clasificación Capítulos	Denominación de los CAPITULOS	Dchos. Netos
		2005
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	537,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.685.354,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	212.671,24
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.506,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	Suma Total Ingresos	5.946.068,94

Este Resultado Presupuestario Positivo, que se corresponde con la diferencia existente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas; se ajusta con las desviaciones de financiación positivas (22.590,75 €.-) y negativas (69.302,17 €) imputables al ejercicio, así como con los Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería (961,94), por lo que el **Resultado Presupuestario Ajustado** asciende a la cantidad de: **223.336,43** euros.



c) El Remanente de Tesorería:

Según recoge el Art. 101 y ss. del R.D. 500/90 y Reglas 348 a 354 de la ICAL, los datos del Remanente Líquido de Tesorería son los siguientes:

+ <i>Deudores Pendientes de Cobro</i>	<i>3.339.640,56</i>
- <i>Acreedores Pendientes de Pago</i>	<i>2.974.159,29</i>
+ <i>Fondos Líquidos de Tesorería</i>	<i>27.589,82</i>
= <i>Total Remanente Líquido de Tesorería</i>	<i>393.071,09</i>

De la suma de las desviaciones de financiación positiva, resulta un Remanente para Gastos con financiación Afectada, con importe de: 169.424,92 €.-

La diferencia entre el Remanente Líquido de Tesorería Total y el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, pone de manifiesto un Remanente para Gastos Generales de: **223.646,17** euros.

Sobre la base todo lo expuesto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 90 del Real Decreto 500/1990, y visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 6 de julio de 2006, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación de la Liquidación del INSTITUTO DE CULTURA DE JEREZ, correspondiente al ejercicio 2005, cuyo resumen figura en el expositivo de la presente resolución.

Jerez, a 20 de julio de 2006

LA ALCALDESA

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL